



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA PARA EL AUTOCONSUMO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE PISCINAS, SPA, ÁREA TERMAL Y FITNESS DE JACA ”.

De acuerdo con el contenido de los artículos 116.2 y 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público se emite el siguiente **INFORME** para indicar que:

- El Proyecto de las obras y suministro de:” *Instalación de generación eléctrica fotovoltaica para el autoconsumo en el Complejo Deportivo de Piscinas, Spa, área Termal y Fitnnes de Jaca”* “, se refiere a una **OBRA COMPLETA**, entendiéndose por tal susceptible de ser entregada al uso o servicio general.
- El proyecto **NO AFECTA A LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD O ESTANQUEIDAD**, de la obra a ejecutar.

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen
El Ingeniero Industrial Municipal

